

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 21977 ROQUETAS DE MAR

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 5 de Roquetas de Mar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 313/2020, con NIG 0407942120200001711, por auto de fecha 22/03/2021, se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Verónica Hernández Ramos, con DNI 28971161Q, y bajo la dirección Letrada de Manuel Carrasco Martínez, a efecto de notificaciones.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LCA, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido José Luis de la Rosa Carretero, con domicilio postal en plaza de la Constitución, 18, 2.º, B y C – Roquetas de Mar, y dirección electrónica: jlrosa@lavenia.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 lc).

5. La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Roquetas de Mar, 22 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Ayala González.

ID: A210027801-1